

~~5.º 1.º N~~

~~1817~~

~~Alm. J. J. J.~~

Paso á manos de V. S. el adjunto oficio original
del Excmo. Sr. Capitan General de este Reyno sobre
franquear ciertas memorias de historia y estadística al
Capitan de Ingenieros D. Mariano Miguel Polo para
los fines que expresa, á fin de que V. S. se sirva hacerlo
presente á la R.ª Sociedad para que enterada de su
contenido disponga lo que estime conveniente. Y de ha-
berlo pasado á V. S. doy aviso con esta fecha al mis-
mo Sr. General para su inteligencia y gobierno.
Dios que á V. S. m. p. a. Valencia y Julio 12 de 1817.

J. J. J.
J. Beremundo Arzob. de Val. a

S.º Secretario de la R.ª Sociedad Economica de Valencia.

Capitanía General
de Valencia y Murcia.

Primo Señor.

Para que pueda continuarse con la actividad y datos necesarios, la Memoria. Mantener de las Postas de estos Reinos, de cuyos redacción se halla encargado el Capitán del Real Cuerpo de Ingenieros D. Mariano Díaz. No, espero que V. E. tendrá a bien disponer que del Archivo de esa Sociedad se faciliten a este Oficial previas las formalidades que correspondan, las memorias de historia y estadística y otras que en el existan relativas a dicho ramo y puedan ser de utilidad.

Dios grande a. V. E. m. l. a. V. M. l.

En V. de J. de 1812

Manuel Díaz

Primo. Sr. D. José Presidente de la
Real Sociedad Económica de Amigos
del País.

Contextacion del Exmo. Sr.
Arzobispo D. F. Fernan-
do de Sotomayor, sobre la pen-
sion de 3000 rs. anuales concedida
a la R. Sociedad, sobre las ren-
tas de la Mitra de Valencia.

He recibido el oficio que me ha dirigido V. S. re-
lativo a la pension de treinta mil rs. anuales, que
dijo V. S. obtuvo la Real Sociedad mediante Breve de
Su Santidad de 30 de Septiembre de 1700 sobre la tercera
parte de la renta de esta Mitra, y enterado de todo
contexto a V. S. que por mi parte no habra la menor
dificultad en satisfacer la cantidad o cantidades de
dicha pension debidas en mi tiempo, luego que se
ponga corriente el correspondiente Breve o Bula
de la referida gracia. Lo que se servira V. S. hacer
presente a la Real Sociedad, asegurandola al mismo
tiempo de mi complacencia en que se haya destina-
do en beneficio suyo una de las muchas pensiones
que se han cargado sobre esta Mitra.

Dios que a V. S. m. a. Valencia
y Nov. 24 de 1817.

F. Fernan-
do Arzob. de Val.^a

M. Marques de Villares, Vice-Director de la R. Sociedad.

1817 C-50

2

El Don D.ⁿ Miguel Juan Guillen.
presenta un exemplar de sus
observaciones sobre las viruelas
y ventajas de la vacuna.

1817 C-50

V. Vando, n. 3

En la Libreria.

Exmo Señor.

Enterado de cuanto prebiste el Programa, que ha publicado V. E. con fecha de 8 de octubre proximo pasado, tengo el honor de presentar á V. E. el adjunto exemplar, que he escrito sobre los estragos de las viruelas, ventajas de la vacuna, y un apendice de policia medica para extinguir el contagio del Sarampion, con el objeto de que si se estima conveniente, merezca aquel lugar que se juzgue, con arreglo á lo prebisto en dicho Programa en el tratado de Economía Política.

Si llegare á merecer de la Real Sociedad, la aceptación que reclamo, seria para mí un gusto tan avoso, como particular lo ha sido en la admision de la dedicación que he merecido del Excmo Señor Capitan Genl. D.ⁿ Xavier Elío, y en la completa censura que ha dado el claustro de Medicina.

Omito insinuar cosa alguna á V. E. en obsequio del beneficio que reporta y reportaria mi escrito al aumento de brazos en nuestra península, mejor proporcion y grandiosidad para la agricultura, y aumento de la riqueza real y territorial: por que seria gravar la ilustracion de una Corporacion tan distinguida: pero solo expresare, que en mi facultad medica, he pronunciado la mejor analogia en lo que prebiste el insinuado tratado del Programa, hablando de dos objetos tan grandiosos como conatos por sus efectos.

Dios guarde á V. E. m. d. Valencia 2 de Diciembre de 1817.

Exmo Señor.

Miguel Juan Guillen

Exmo Sr. Presidente y Vocales de la R. Sociedad de Amigos del País.

Valencia.

1817
C-80
U. Vaio, n. 3

E. V.
Asqual Peris Portero de esta R.^a Sociedad, á
V.E. con el respeto debido Dice: Que todos los años
a conmutbra V.E. darle una gratificación por sus
trabajos extraordinarios en la composición de la Sala
y de mas para la Junta publica, los que en el presente
año han sido mucho mayores. En esta atención

Suplica. a V.E. que teniendo en consideración
se sirva señalarle aquello que estime conveniente. Asi
lo espera de la bondad de V.E.

Palencia 15. de Diciembre de 1817.

Asqual Peris